



DESPACHO COMISORIO 0102- RAD. 2020-00167-00
COMITENTE: JDO 37 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ
CONTRA: URBANISMO TURISTICO LTDA

INFORME SECRETARIAL. - Al despacho de la señora Juez el presente DC, informando que en atención a lo manifestado por el demandante Sr. JOHN ARTURO BARRERA VARGAS, la secretaria procedió a realizar la consulta del proceso en referencia, en la plataforma siglo XXI, donde efectivamente se constató que el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, mediante auto del 26 de octubre/2023, resolvió revocar los autos de 28 de octubre de 2021 y 19 de abril de 2023, mediante los cuales se decretó medida cautelar y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se anexa a la presente el auto del 26 de octubre/2023.

Gloria Lizeth Ramirez
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado por el demandante Sr. JOHN ARTURO BARRERA VARGAS y según la constancia secretarial precedente, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Devuélvase Diligenciado en lo posible el despacho comisorio No. 0102 a su despacho de origen. **Anéxese la consulta del proceso.**

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia mediante los canales digitales elegidos y según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt